

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

RESUMEN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 23 JUNIO DE 2016 – 10:00 HORAS

En Conchalí, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizado a las 10:00 horas en el Salón La Cañadilla, presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio Urquiza.



CONCEJALES PRESENTES

1. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
2. SRTA. CECILIA DELGADO DELGADO
3. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
4. SR. RICARDO MONTERO RIVEROS
5. SR. MÁXIMO PAVEZ CANTILLANO
6. SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS
7. SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
8. SR. ALEJANDRO VARGAS GONZÁLEZ

DIRECTORES MUNICIPALES

- | | |
|--------------------------------|---|
| 1. ALEJANDRA SAA CARRASCO | ADMINISTRADORA MUNICIPAL |
| 2. DANIEL BASTIAS FARIAS | SECRETARIO MUNICIPAL |
| 3. ERNESTO FUENTES GONZÁLEZ | DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA |
| 4. ALICIA TORO YÁÑEZ | DIRECTORA DE CONTROL |
| 5. ÁNGELA ASÚN SALAZAR | DIRECTORA DE TRÁN. Y TRANSP. PÚBLICO |
| 6. MIRENCHO VIDELA MALUENDA | DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS |
| 7. FRANCISCO CARROBLES BECERRA | SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S) |
| 8. FRANCISCO VARELA MIRANDA | DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO |
| 9. RENÉ ALFARO SILVA | DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES |
| 10. NEFTALÍ PASTEN IBARRA | DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S) |

TEMAS:

1. Aprobación Modificación Presupuestaria N°8.
2. Aprueba tasa diferenciada en cobro de Patentes Municipales, según lo que establece el Art.24 de la Ley de Rentas Municipales.
3. Aprueba Modificación Aporte Municipal para postulación Proyecto "Mejoramiento Parque El Cortijo", desde Abraham Lincoln hasta Calle Local de Panamericana. Código BIP: 30133839. de 1.149, 7 Uf a \$6.720.000.
4. Renovación Patentes de Alcohol Segundo Semestre Año 2016 (Segundo Grupo).
5. Complementa Cometido Área Dirección de Asesoría Jurídica
6. Elección concejal (a) para integrar mesa técnica presupuestos participativos 2016
7. Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "Mejoramiento Señalética Vertical, Comuna de Conchalí". Monto: \$ 262.466.964, plazo de ejecución 245 días corridos. ID: 2581-21-LR16 (Art. 65, Letra i Ley N° 18.695).
8. Presentación Programas Área Infancia y Área Educación de Coresam.

COMPLEMENTO

- 1.- Autorización Asistencia a Encuentro sobre Probidad y Legislación Electoral, los días 07 y 08 de julio en la ciudad de Iquique. Organiza Asociación Chilena de Municipalidades

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, antes de comenzar la sesión expresa condolencias al concejal señor Alejandro Vargas por el sensible fallecimiento de su hermano.

El concejal señor Alejandro Vargas, agradece las palabras del Alcalde.

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, da inicio a la sesión.

PRIMER TEMA
APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, ofrece la palabra.

La **concejala señora Lissette Ponce Presidenta de la Comisión de Hacienda**, señala que asistió a la Comisión el concejal Vargas, Directores de SECPLA, Jurídico y Finanzas, la voluntad es aprobarla pero hay dudas respecto a temas sociales que aprovechando la asistencia al Concejo de la Jefa del Departamento de Asistencia Social le consulta sobre el tema disminución de gastos viviendas de emergencia, cómo se justifica.

La **Jefa del Departamento de Asistencia Social**, expresa que tiene que ver básicamente por el funcionamiento del Departamento de Asistencia Social, en relación a las viviendas señala que tienen stock de mediagua y piezas y por otro lado comenta que el proveedor por excelencia (PROMACO) salió del Convenio Marco, por lo tanto, el segundo proveedor tiene precios mucho más altos, tomando en cuenta que hay stock se podría llegar hasta diciembre.

El **concejal señor Máximo Pavez**, consulta respecto al tema productos farmacéuticos, a quién son entregados, cómo, cuándo, porqué se hace entrega a través de DIDECO, existiendo Consultorios.

La **Jefa del Departamento de Asistencia Social**, responde que como Departamento de Asistencia Social atienden todas las necesidades que presentan los vecinos, en ocasiones sucede que los remedios no están disponibles en la farmacia y en algunas ocasiones los que están disponibles en Farmacias causan efectos secundarios que no son deseables, por lo tanto, en esa situación el médico sugiere tomar medicamentos que tengan algún recubrimiento especial y en ese sentido se les apoya.

El **concejal señor Máximo Pavez**, consulta si en el área social hay algún médico.

La **Jefa del Departamento de Asistencia Social**, explica que cuando se evalúa un caso se solicitan tres antecedentes: Certificado Médico debidamente acreditado del doctor que identifica cuál es la patología médica, se adjunta receta médica y tres cotizaciones, finalmente se hace el informe social.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, entiende hacia dónde va la preocupación del concejal Pavez. Se aprobó un proyecto denominado "Farmacia Municipal", que se supone que canaliza todas las demandas por medicamentos, que no son las tradicionales de los CESFAM, este fondo de emergencia siempre se ha utilizado por el Departamento de Asistencia Social. Señala que al terminar el año, se debería evaluar si el fondo tiene sentido seguirlo manteniendo considerar si la Farmacia Municipal cubre esos requerimientos, es un tema a evaluar.

La **Jefa del Departamento de Asistencia Social**, señala que no se hacen compras de medicamentos que se encuentren disponibles en los CESFAM.

El **concejal señor Máximo Pavez**, expresa que le interesa mucho el tema, ya que jurídicamente es cuestionable que algún organismo que no sea la Corporación, hagan entregas de medicamentos. Solicita informe detallado del fondo de medicamentos, cómo funciona, qué tipo de medicamentos se compran.

La **concejala señora María Guajardo**, complementa que es un programa que, se atreve a decir, que tienen todas las Municipalidades de Chile y tiene por objeto que la persona que no tiene los medios pueda acceder a medicamentos de alta complejidad, precisamente temas oncológicos, es un fondo independiente de la Farmacia Municipal e independiente de lo que se entrega en los Consultorios.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, manifiesta que cuando se discutió el tema de la Farmacia, puso este tema en Concejo, y consultó qué pasaría con el despacho de medicamentos a través de Asistencia Social a aquellas personas que no tenían acceso a los medicamentos de alto costo como lo es en el ámbito oncológico. La respuesta que se dio en ese entonces, fue que se estudiaría la situación, el funcionamiento de la Farmacia Municipal para así ver qué decisión se tomaría para el próximo año.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, expresa que el Fondo de Medicamentos en cada Municipalidad es básico, de hecho se debería contar con más recursos destinados para tal propósito. Solicita precisar porqué se disminuye el gasto en vivienda.

La **Jefa del Departamento de Asistencia Social**, añade que el tema de aumentar en alimentos efectivamente es porque presupuestariamente todos los años se solicitan aproximadamente \$75.000.000 en Asistencia Social y en Emergencia Social, sin embargo, se les otorgó \$60.300.000, por lo que cada año se ven obligados a solicitar un aumento, efectivamente se disminuye en vivienda ya que hay en stock suficiente. El tema de solicitar más aumento en presupuesto de alimentos tiene que ver que con lo disponible no se logra llegar a fin de año.

El concejal señor Alejandro Vargas, consulta por la sugerencia que él había planteado, el otorgamiento de una tarjeta para alimentos.

La Jefa del Departamento de Asistencia Social, señala que hizo las consultas y que solo hay dos Supermercados que trabajan con SODEXO, que es Santa Isabel y Monserrat, le han informado que no existe ninguna posibilidad de tener una tarjeta adscrita a productos específicos.

El concejal señor Máximo Pavez, deja en acta que él votará a favor por el monto y lo descrito, a su vez, expresa que a él le parece que si uno quiere ser responsable Institucionalmente con los programas los temas de Salud debiesen estar a cargo de CORESAM.

La concejala señora Paulina Rodríguez, señala que el año pasado se les entregó un informe de lo entregado y la proyección por concepto Asistencia Social, solicita se les informe lo relativo a este año.

El concejal señor Ricardo Montero, concuerda con lo expresado por el concejal Pavez, para él son legítimas.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 8.

SEGUNDO TEMA

APRUEBA TASA DIFERENCIADA EN COBRO DE PATENTES MUNICIPALES, SEGÚN LO QUE ESTABLECE EL ART.24 DE LA LEY DE RENTAS MUNICIPALES.

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, ofrece la palabra y consulta si las dudas se resolvieron.

Presentación.

<p style="text-align: center;">Gestión de Ingresos de Patentes Comerciales</p> <p>Esta presentación tiene por objeto exponer una Propuesta de Gestión de Ingresos de Patentes Comerciales, cuyo propósito es que las áreas que el Plan Regulador a establecido para el desarrollo de las actividades económicas, continúen aportando los ingresos proyectados en el actual presupuesto municipal, así como también los que se requieren a futuro.</p> <p>Lo anterior debido a las diversas amenazas que se están percibiendo con mayor claridad actualmente y que tienen efectos adversos en la recaudación de este tipo de ingresos.</p>	<p style="text-align: center;">Gestión de Ingresos de Patentes Comerciales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los Ejes de esta Propuesta buscan: • a. Desincentivar la emigración de cierta categorías de empresas de la comuna • b. Permitir nuevas actividades económicas compatibles con el Plan Regulador Comunal en localizaciones que hoy se encuentran insuficientemente desarrolladas
<p style="text-align: center;">Amenazas</p> <p>En escenarios de ralentización de los ciclos económicos, las empresas buscan resguardos conducentes a preservar sus flujos de ingresos, y esto en ciertos casos puede llevar a la relocalización de sus empresas.</p> <p>Entre los incentivos a la relocalización de las empresas destacan, entre otros aspectos, el menor valor de los terrenos que ofrecen otras comunas (Lampa por ejemplo), y la menor tasa de patentes que hoy están cobrando otros municipios ya que la Ley de Rentas Municipales, establece un rango de cobro entre 2,5 por mil, y 5 por mil sobre el capital propio de las empresas.</p> <p>En la actualidad existen al menos 5 Municipios en la Región Metropolitana que tienen tasas menores y que son Recoleta (2,5); La Reina (2,5); La Florida (3,0); Lo Barnechea (3,5); San Joaquín (2,5), aparte de otros que existen en otras regiones.</p>	<p style="text-align: center;">Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Como contrapartida a estos factores, creemos que la comuna de Conchalí, presenta ventajas comparativas con otras comunas respecto a su cercanía y accesibilidad. Sin embargo, existen ciertas actividades cuyo desarrollo no depende de las ventajas mencionadas, pudiendo operar en cualquier otra comuna sin ver afectados ni sus ingresos ni sus costos. • Claramente la menor tasa de cobro de patentes es un elemento que puede movilizar a las empresas que pueden operar indistintamente en cualquier comuna, y los incentivos a la búsqueda de estas menores tasas crece en la medida que mayor sea el capital involucrado en su giro. Ejemplo de estas actividades son las sociedades de inversión, oficinas administrativas, y cualquier otra cuyo desarrollo no requiera de su actual ubicación.

<p style="text-align: center;">Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La comuna cuenta con algunas localizaciones para las que el Plan Regulador Comunal permite uso residencial y ciertas actividades de comercio ▪ En base al Diagnóstico que mantiene el Departamento de Patentes, se puede concluir que existen una serie de inmuebles que cuentan con infraestructura de mas de 200 mts2 para actividades productivas que mediante algún incentivo pueden reorientarse a actividades de tipo comercial con menor impacto para los vecinos, ya que están calificadas como inofensivas. Ejemplo, actividades administrativas 	<p style="text-align: center;">Propuesta: Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fijar una tasa de un 2,5 por mil en algunos sectores de la comuna, de acuerdo a lo establecido en el art. 24 de la Ley de Rentas Municipales que indica: ▪ « El Alcalde, con acuerdo del Concejo, podrá, dentro del rango señalado, fijar indistintamente una tasa única de la patente para todo el territorio comunal, como asimismo tasas diferenciadas al interior de la comuna, en aquellas zonas definidas en el respectivo instrumento de planificación urbana, mediante la dictación del correspondiente decreto Alcaldicio, el cual deberá publicitarse debidamente al interior de la comuna. »
<p style="text-align: center;">Objetivos Especificos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Consideraciones Preliminares: ▪ Nuestra área Industrial no puede crecer más, lo que ha llevado a la mantención de los contribuyentes existentes por años y los nuevos que llegan es por traslado de los que se han ido de la comuna . Este sector concentra 8 Patentes que pagan los montos más altos que contribuyen con un 30% del Presupuesto anual de Patentes. ▪ Por lo anterior, la idea es fomentar el dinamismo de la actividad económica en zonas residenciales o mixtas, que cuentan con infraestructura para actividades comerciales productivas de taller y almacenamiento que no pueden desarrollarse ya que no están permitidas según el Plan regulador vigente y propiciar que se redestinen a actividades en equipamiento, que permiten ciertas clases de actividades de comercio, lo que tiene un menor impacto para los vecinos ya que se trata de actividades calificadas de inofensivas y específicamente asociadas a labores administrativas y aumentar la recaudación por este tipo de actividades. 	<p style="text-align: center;">Criterios Considerados</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Criterios Considerados: 1. Plan Regulador Comunal vigente, Zonas residenciales o mixtas en las cuales no se permitan actividades productivas o de almacenamiento. 2. Bajo desarrollo de las actividades comerciales en esos sectores. 3. Baja densidad de Patentes vigentes en esos sectores. 4. El posible traslado de contribuyentes de Canchalí hacia otras Comunas, con patentes de actividades del tipo Administrativo, Sociedades de Inversión, Oficinas Administrativas y otras en las que el cambio de domicilio solo les implica su acreditación en el Servicio de Impuestos Internos (SII). 5. Existencia de contribuyentes que solo requieren un domicilio Postal para ser informado al SII que exige un domicilio comercial , pudiendo desarrollar sus actividades en otra localización. Ejemplo de este requerimiento emana de las actividades cuya naturaleza es trabajar únicamente en terreno.
<p style="text-align: center;">Sectores Propuestos para Tasa Diferenciada</p> <p>Se sugiere establecer sectores al interior de zonas definidas en el Plan Regulador Comunal, preferentemente Residenciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ ZR-1: Zona El Carmen ▪ ZR-2: Zona Barrios Residenciales Interiores ▪ ZM-6: Zona Fundacional Dorsal 	<p style="text-align: center;">Delimitación sector en ZR-1 Zona El Carmen</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Al Norte : Calle Nahuelbuta, Vereda Sur ▪ Al Sur : Avda. Diego Silva Henríquez, Vereda Norte ▪ Al Oriente : Calle Puntiguado, Vereda Poniente ▪ Al Poniente : Calle Tupungato, Vereda Oriente

Patentes vigentes en sectores ZR-1 Zona El Carmen (Monto en \$)

Cantidad	Actividad Comercial	Actual	Tasa Diferenciada
04	Almacén y Bazar	\$ 89.176	\$ 89.176
02	Oficina Administrativa	\$ 44.588	\$ 44.588
01	Restaurant / Bar/ Botillería	\$ 22.294	\$ 22.294
08	Taller (Mec., Rep.)	\$ 178.352	\$ 178.352
01	Escuela	\$ 22.294	\$ 22.294
01	Pastelería	\$ 22.294	\$ 22.294
01	Venta de Gas	\$ 22.294	\$ 22.294
01	Mat. de Construcción	\$ 22.294	\$ 22.294
01	Comida Rápida	\$ 22.294	\$ 22.294
01	Oficina Administrativa	\$ 22.440	\$ 22.294
01	Taller (Perdones de Publicidad)	\$ 30.730	\$ 22.294
01	Transporte de Carga	\$ 39.401	\$ 22.294
03	Oficina Administrativa	\$ 2.613.830	\$ 1.306.915
03	Taller (Ventanas, Madera)	\$ 2.234.289	\$ 1.891.601
02	Servicios (Gráfica, Prep. Comida)	\$ 84.356	\$ 422.178
01	Panadería	\$ 85.224	\$ 42.617
TOTALES		\$ 6.316.150	\$ 3.200.318

Monto total a rebajar \$ 2.935.832

Delimitación sector en ZR-2 Zona Barrios Residenciales Interiores

- Al Norte : Avda. Zapadores, Vereda Sur
- Al Sur : Calle El Olivo, Vereda Norte
- Al Oriente : Pje. Vía Láctea y Pje. Nicaragua, Vereda Poniente
- Al Poniente : Pje. Apoko, Pje. 8 Poniente, Pje. Holanda, Vereda Oriente

Patentes vigentes en sectores ZR-2 Barrios Residenciales Interiores (Monto en \$)

Cantidad	Actividad Comercial	Actual	Tasa Diferenciada
28	Almacén y Bazar	\$ 605.451	\$ 605.451
03	Peluquería	\$ 66.882	\$ 66.882
04	Oficina Administrativa	\$ 89.176	\$ 89.176
01	Carnicería	\$ 22.294	\$ 22.294
07	Restaurant / Bar/ Botillería	\$ 129.834	\$ 129.834
04	Taller (Bicicleta, Calzado)	\$ 89.176	\$ 89.176
02	Amasandería	\$ 44.588	\$ 44.588
01	Pescadería	\$ 22.294	\$ 22.294
01	Oficina Administrativa	\$ 27.307	\$ 22.294
01	Taller (Rep., Mant.)	\$ 41.671	\$ 22.294
03	Taller (Mec., Estruct., Torno)	\$ 281.388	\$ 140.694
01	Of. Administrativa	\$ 213.624	\$ 106.812
TOTALES		\$ 1.633.685	\$ 1.361.789

Monto total a rebajar \$ 271.896

Delimitación Sector ZM-6 Zona Fundacional Dorsal

- Al Norte : Calle Carlos Spano, Vereda Sur
- Al Sur : Calle Roma, Vereda Norte
- Al Oriente : Avda. Vivaceta, Vereda Poniente
- Al Poniente : Calle Barón de Juras Reales, Vereda Oriente

Patentes vigentes en sectores Zona Fundacional Dorsal (Monto en \$)

Cantidad	Actividad Comercial	Actual	Tasa Diferenciada
13	Almacén y Bazar	\$ 269.757	\$ 269.757
01	Peluquería	\$ 22.294	\$ 22.294
06	Restaurant / Bar/ Botillería/ Hotel	\$ 70.654	\$ 70.654
09	Taller (Horno, Mec. Refrig.)	\$ 200.646	\$ 200.646
01	Comida al Paso	\$ 22.294	\$ 22.294
01	Oficina Administrativa	\$ 26.143	\$ 22.294
01	Taller (Fab. De Cajas)	\$ 31.688	\$ 22.294
12	Talleres Varios	\$ 6.732.254	\$ 3.366.127
04	Oficina Administrativa	\$ 5.822.158	\$ 2.911.079
04	Bodega	\$ 1.817.505	\$ 908.753
01	Almacén	\$ 58.126	\$ 29.063
01	Comida Rápida	\$ 1.285.350	\$ 642.675
02	Sala de Venta	\$ 790.802	\$ 395.401
03	Fabrica con Elaboración	\$ 1.540.848	\$ 770.424
TOTALES		\$ 18.697.519	\$ 9.653.755

Monto total a rebajar \$ 9.043.764

Consideraciones Finales

- Las medidas aquí propuestas buscan propiciar la retención de los contribuyentes que tiene incentivos para relocalizarse en las Comunas que hoy les ofrecen una tasa de patentes inferior, e incentivar la actividad en inmuebles que se encuentran sin actividad.
- Para el caso de las sociedades de inversión y oficinas administrativas y similares, el propósito es poder captar 2.5 por mil del capital propio, evitando perder a los contribuyentes que hoy pagan la tasa máxima (3 por mil) en los sectores en los que se aplicaría la tasa diferenciada.
- Sin embargo, debemos notar que se nos puede producir una migración desde las zonas sin tarifa diferenciada a los sectores que se están proponiendo, en los que necesariamente deberán desarrollar actividades comerciales permitidas de acuerdo al Plan Regulador Comunal, pero también aspiramos al surgimiento de nuevos emprendimientos, así como también que empresas de otras comunas lleguen a Conchalí, producto de este incentivo tributario

Consideraciones Finales

- En la medida que podamos implementar otras acciones que le adicione a la comuna un nuevo valor agregado desde las perspectivas de emprendimientos, estaremos contribuyendo a mantener la recaudación de mayores ingresos municipales.

La concejala señora Lissette Ponce, señala que por su parte están aclaradas.

El concejal señor Ricardo Montero, expresa que independientemente que las dudas fueron resueltas, pero eso no quiere decir que no hayan algunas observaciones de lo ocurrido, para él fue complicado saber que se perdió el mayor contribuyente y que el próximo año ya no estará considerado para el presupuesto, cree que eso debería haberse previsto antes. También recuerda lo solicitado anteriormente, tomar en consideración la inspección de cobro de distintas patentes.

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, señala que efectivamente hay problemas con la empresa, ha dicho que se va, ha señalado que si bajan la tasa vuelve.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Tasa Diferenciada en Cobro de Patentes Municipales, según lo que establece el Art. 24 de la Ley de Rentas Municipales.

TERCER TEMA

APRUEBA MODIFICACIÓN APOORTE MUNICIPAL PARA POSTULACIÓN PROYECTO "MEJORAMIENTO PARQUE EL CORTIJO", DESDE ABRAHAM LINCOLN HASTA CALLE LOCAL DE PANAMERICANA. CÓDIGO BIP: 30133839. DE 1.149,7 UF A \$6.720.000.

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, señala que se esta modificando el Aporte Municipal, ofrece la palabra.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Aporte Municipal para postulación Proyecto "Mejoramiento Parque El Cortijo", desde Abraham Lincoln hasta Calle Local de Panamericana. Código BIP: 30133839, de 1.149,7 UF a \$6.720.000.-

MINICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Comunal de Planificación
Provincia 2016

CONCHALI
más cerca

**«Fondo Concursable de Espacios Públicos MINVU»
Modificación de Aporte Municipal**

Nº	Nombre	Etapa	Monto \$
1	Mejoramiento del Parque Arboleda El Cortijo	Ejecución	671.975.386

Resolución Exenta del MINVU Nº 2709 con fecha 28 de Abril 2016 modifica el aporte municipal para el diseño.

Aporte Original 4%	Aporte Actualizado 1%
26.879.015	6.719.753

CUARTO TEMA**RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2016 (SEGUNDO GRUPO).**

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, ofrece la palabra.

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la Renovación Patentes de Alcohol Segundo Semestre Año 2016 (Segundo Grupo).

Nº	ROL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCION	ACTIVIDAD	CLASE
1	4-16	MORALES GONZALEZ ANA MARIA	11.766.887-8	URMENETA 1238	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
2	4-152	AMASANDERIA STA.IRENE LTDA.	78.545.300-K	CARDENAL CARO 4855	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
3	4-656	ZUÑIGA GALLARDO ANTONIO FELISMER	16.908.697-4	TUPUNGATO 5310	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
4	4-668	MORALES GONZALEZ ANA MARIA	11.766.887-8	URMENETA 1238	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
5	4-682	BELTRAN SOBARZO GLADYS	5.121.769-1	ANDRES MARAMBIO 4158	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
6	4-899	SOCIEDAD SAN MARTIN Y YAÑEZ LTDA.	76.199.434-4	DIAGONAL JOSE MARIA CARO 1476 B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
7	4-949	SUC.FUENTES MORA	53.045.210-7	ABRAHAM LINCOLN 5279	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C

QUINTO TEMA**COMPLEMENTO COMETIDO ÁREA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, ofrece la palabra.

El Director de Asesoría Jurídica, explica el Cometido en base a documento entregado a cada concejal.

El concejal señor Máximo Pavez, consulta si al Cometido Honorario actual se le agregan estos patrocinios y defensas.

El Director de Asesoría Jurídica, responde que es así.

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, señala que el Cometido a Honorario no pueden ser labores habituales, deben ser labores específicas.

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes el Complemento Cometido Área Dirección de Asesoría Jurídica:

Patrocinio y Defensa de los juicios:

- 12º Juzgado Civil de Santiago, causa rol: C- 7605-2014, caratulada "I. Municipalidad de Conchalí con Vega Torres", materia: Notificación Judicial de Protesto de Cheque; estado procesal: tramitación de Gestión Preparatoria.
- 12º Juzgado Civil de Santiago, causa rol: C-7586-2014, caratulada "I. Municipalidad de Conchalí con Comercial Porvenir limitada", materia: Notificación Judicial de Protesto de Cheque; estado procesal: Preparación de Vía Ejecutiva.
- 13º juzgado Civil de Santiago, causa rol: C-9118-2014, caratulada "I. Municipalidad con Navarrete", materia: Notificación Judicial de Protesto de Cheque; estado procesal: Preparación de Vía Ejecutiva.
- 29º Juzgado Civil de Santiago, causa rol: C-8379-2016, caratulada "Ramirez Con I. Municipalidad de Conchalí y Gobierno Regional Región Metropolitana", materia: Indemnización de Perjuicios; estado procesal: en la espera que el tribunal resuelva las excepciones de ineptitud de libelo.

SEXTO TEMA

ELECCIÓN CONCEJAL (A) PARA INTEGRAR MESA TÉCNICA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2016

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, solicita al Concejo que un concejal/a pueda integrar la mesa técnica Presupuestos Participativos 2016.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes que las concejales: Lissette Ponce y Paulina Rodríguez, integren la Mesa Técnica Presupuestos Participativos 2016.

SÉPTIMO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA "MEJORAMIENTO SEÑALÉTICA VERTICAL, COMUNA DE CONCHALI". MONTO: \$ 262.466.964, PLAZO DE EJECUCIÓN 245 DÍAS CORRIDOS. ID: 2581-21-LR16 (ART. 65, LETRA I LEY N° 18.695).

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, ofrece la palabra.

El Profesional de SECPLA señor Daniel Arce, expone en base a documento entregado a cada concejal.

CONCHALI
MUNICIPALIDAD

"MEJORAMIENTO DE SEÑALÉTICA VERTICAL EN LA COMUNA DE CONCHALI - 3º LLAMADO".
I. D. COMPRAS PÚBLICAS: 2581-21-LR16.

MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional



Litabomas - SECPLA 2016

CONCHALI
MUNICIPALIDAD

RESUMEN ADMISIBILIDAD

En esta propuesta pública, se presentaron cinco (5) oferentes, de acuerdo al detalle siguiente:

OF.	OFERENTE	RESULTADO
1	MAESTRANZAMBO E HIJOS LIMITADA	ADMISIBLE
2	INMOBILIARIA Y TRANSPORTE LETELIER RADICH LIMITADA	ADMISIBLE
3	CONSTRUCTORA Y CORREDORA ROMERO ARDISSONI SPA	ADMISIBLE
4	INGENIERIA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LIMITADA	ADMISIBLE
5	GESTION VAL LIMITADA	ADMISIBLE

Litabomas - SECPLA 2016

CONCHALI
MUNICIPALIDAD

RESUMEN EVALUACIÓN

1.- PONDERADORES:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1º	OFERTA ECONÓMICA (Precio)	45
2º	EXPERIENCIA (30%)	
	• Años de Experiencia	15
	• Monto en Pesos de Proyectos Asociados	15
3º	PLAZO DE EJECUCIÓN	20
4º	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	5
TOTAL PONDERADORES:		100%

Litabomas - SECPLA 2016

CONCHALI
MUNICIPALIDAD

RESUMEN EVALUACIÓN

2.- PUNTAJES DE OFERENTES POR CRITERIO:

OFERENTE	PRECIO	EXPERIENCIA	PLAZO	CUMPLIMIENTO REQUISITOS
MAESTRANZAMBO E HIJOS LTDA.	34,9	0	17	5
INMOBILIARIA Y TRANSPORTE LETELIER RADICH LTDA.	29,91	0	20	5
CONSTRUCTORA Y CORREDORA ROMERO ARDISSONI SPA.	45	0	20	5
INGENIERIA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LTDA.	20,35	0	20	5
GESTION VAL LTDA.	31,85	22,5	19,59	5

Litabomas - SECPLA 2016

CONCHALI
MUNICIPIO

RESUMEN EVALUACIÓN

3.- PUNTAJES TOTALES PONDERADOS DE OFERENTES:

OFERENTE	PUNTAJE TOTAL PONDERADO
MAESTRANZA MBO E HIJOS LTDA.	56,9
INMOBILIARIA Y TRANSPORTE LETELIER RADICH LTDA.	54,91
CONSTRUCTORA Y CORREODORA ROMERO ARDISONI SPA.	70
INGENIERIA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LTDA.	54,35
GESTION VIAL LTDA.	78,95

Licitación - SECPLA 2014

CONCHALI
MUNICIPIO

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Nombre: GESTIÓN VIAL LTDA.

R.U.T.: 77.006.360-4

Precio: Valor SUMA ALZADA, con I.V.A. incluido, \$ 262.466.964.-

Plazo de Ejecución: 245 días corridos.

Objeto de la Contratación: Ejecución de las obras del proyecto: "MEJORAMIENTO DE SEÑALÉTICA VERTICAL, COMUNA DE CONCHALI". Este proyecto contempla la provisión e instalación de 2.694 señaléticas tipo RO-V3, considerando señales instaladas sobre pilar tipos Omega y adhesivos al cierre según correspondencia, de acuerdo a las Bases de esta licitación, administrativas y técnicas, además de los anexos publicados.

Licitación - SECPLA 2014



El **concejal señor Ricardo Montero**, señala que entre la primera y la segunda hay una diferencia de casi \$80.000.000, consulta el porqué.

El **Profesional de SECPLA señor Daniel Arce**, responde que por la experiencia de la Empresa.

La **Directora de Tránsito y Transporte Público**, expresa que en este tipo de trabajo es muy importante la experiencia, ya que involucra a gran parte de nombre de calles en las intersecciones de Conchali, es un trabajo de catastro, de numeración, manifiesta que los contratistas desde un principio sabían el porcentaje que iba a tener la experiencia.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, le gustaría que fueran más claros en relación a lo planteado por el concejal Montero, lo que a él le llama la atención que todas las otras empresas, salvo la adjudicada, tiene cero experiencia, cuál fue el rango que se evaluó, qué se les solicitó, porqué solo una empresa obtiene puntaje en experiencia.

El **Profesional de SECPLA señor Daniel Arce**, señala que obtienen cero puntos porque de los cinco oferentes que participaron ninguno presentó Certificación de Experiencia.

El **Secretario Comunal de Planificación (S)**, expresa que los certificados que se solicitan en todas las licitaciones deben contener: nombre del proyecto que presenta, debe estar a nombre de la empresa, debe contener fecha de inicio y fecha de término, monto y debe estar firmado o certificado por el mandante, por ende, el único que cumplió con los requisitos es el último oferente. Los demás, presentaron Facturas, Órdenes de Compra, etc., no presentaron lo solicitado en las Bases.

La concejala señora Lissette Ponce, cuando se habla de mejoramiento, a qué se refiere.

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, señala que se refiere a señalética nueva.

La concejala señorita Cecilia Delgado, consulta si en los otros llamados asistieron oferentes.

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, manifiesta que llegaron oferentes, pero no cumplían con los requisitos.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta pública "Mejoramiento señalética vertical, comuna de Conchalí", plazo de ejecución 245 días corridos. ID: 2581-21-Ir16 (Art. 65, letra i ley N° 18.695), con la Empresa Gestión Vial Ltda, por un monto de \$262.466.964.- Valor Suma Alzada I.V.A. Incluido.

OCTAVO TEMA

AUTORIZACIÓN ASISTENCIA A ENCUENTRO SOBRE PROBIDAD Y LEGISLACIÓN ELECTORAL, LOS DÍAS 07 Y 08 DE JULIO EN LA CIUDAD DE IQUIQUE. ORGANIZA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, señala que ha llegado una invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades para un Encuentro sobre Probidad y Legislación Electoral, en la ciudad de Iquique.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Asistencia de los Concejales a Encuentro sobre Probidad y Legislación Electoral, los días 07 y 08 de Julio en la ciudad de Iquique, actividad organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades.

NOVENO

PRESENTACIÓN PROGRAMAS ÁREA INFANCIA Y ÁREA EDUCACIÓN DE CORESAM.

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, ofrece la palabra.

El señor Leonardo Terraza Director Área de Infancia y Juventud, expone en base a documento entregado a cada concejal, sobre Programas Área de Infancia CORESAM.

 <p>CORESAM AREA INFANCIA Y JUVENTUD</p> <p>Oferta Programática Comunal</p> <p>JUNJI (VTF) – SENAME</p> 	<h3>MISION</h3> <p>El Área de Infancia y Juventud de CORESAM Conchalí, tiene como responsabilidad central diseñar planes y programas diversos que faciliten la implementación de un Sistema Local de Protección de Derechos de niños, niñas y jóvenes de la comuna. Para ello se asocia con organismos estatales como el Servicio Nacional de Menores (SENAME) y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) con el propósito de ejecutar programas destinados a intervenir en diferentes esferas: Derechos de infantes y adolescentes, en el plano promocional, preventivo, terapéutico y reparatorio. Y en el último tiempo con el Instituto Nacional de la Juventud (INJU) y el Consejo Nacional de la Infancia, principalmente en apoyo técnico.</p> <p>Dentro de los objetivos centrales del Área, está el de promover y potenciar la participación sustantiva infanto juvenil, creando espacios que privilegien la equidad, el respeto mutuo y el bien común. Este objetivo es transversal a todos los programas del área y su logro depende del diseño conjunto que se haga de éstos.</p> <p>Las salas cunas y jardines infantiles se rigen por normativa JUNJI, y el objetivo de su trabajo es brindar atención a la población preescolar más vulnerable de nuestra comuna, utilizándose como mecanismo de selección el puntaje asignado a las familias a través de la ficha de protección social. Se persigue otorgar una atención integral de calidad a niños y niñas, en la cual reciban una estimulación acorde a cada etapa de desarrollo.</p>
---	--

GLOSARIO

NNA: Niñas, Niños y Adolescentes.

VTF: Vía Transferecia de Fondos, se relaciona con JUNJA.

Programa 24 horas: Es un sistema de alerta temprana, multispecializada y focalizada en el territorio, que busca contribuir a la superación de situaciones de vulneración de derechos y la interrupción de conductas transgresoras en niñas, niños y adolescentes. Se realiza evaluación, derivación y diagnóstico para brindar la atención psicosocial más adecuada a la situación. Está constituida por los siguientes programas.

OPD: Oficina de protección de derechos.

PPF: Programa de Prevención Focalizada. Busca garantizar los derechos infanto juveniles. PPF Infantil aborda vulneraciones de derechos de mediana complejidad, interviniendo a nivel familiar y localizado en situaciones tales como:

- Pre deserción escolar.
- Relaciones conflictivas con pares y/o la autoridad.
- Maltrato no constitutivo de delito.
- Negligencia parental, entre otros.

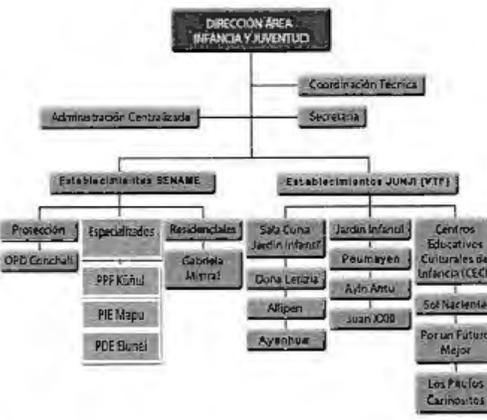
PDE: Programa de Protección Especializada en Reinserción Educativa.

Tiene como objetivo favorecer las condiciones para la reinserción educativa de NNA, que se encuentran fuera del sistema escolar, atendidos por ellos proyectos PE (80%) y otros proyectos de la red 24 Horas, específicamente OPD, PFD o PPF, Salud Mental y Terapia multisistémica (20%) de la comuna. En este programa se atienden a NNA menores de 18 años, pertenecientes a la población prioritaria; aquella con un año o menos de un año fuera del sistema escolar, pero con al menos un año de rezago. Este modalidad constituye una oferta de carácter ambulatorio y mixto, abordada por un equipo multidisciplinario (Terapeuta ocupacional, psicopedagoga, fonoaudióloga y docentes), con el componente de intervención grupal, de trabajo en redes y de gestión intersectorial.

PIE: Programa de Intervención Especializada.

Tiene como objetivo contribuir a la interrupción y resignificación de situaciones de vulneración de derechos y prácticas transgresoras de NNA en situaciones de alta complejidad.

En este programa se atienden a niñas y jóvenes con vulneraciones de derechos de alta complejidad. Previamente entre 10 y 16 años, de Conchalí, la atención corresponde principalmente a niñas y adolescentes menores de 14 años que cometen delitos por los que resultan imputables ante la ley; población de niñas y adolescentes que presentan ingresos alternantes entre vulneración de derechos e infracción de norma (cuando estos no constituyen delitos que ameriten sanción) y población que presenta ingresos por infracción de normas, al tratarse de faltas entre los 14 y 16 años (Leyes 20.084 y 19.560). Además se atienden eventualmente NNA que se encuentran vulnerados en sus derechos asociados a situaciones de alta complejidad, identificados desde otros actores comunales vinculados a la atención de población proveniente de Proyectos de Prevención Focalizados (PPF's) u otros que reciben derivaciones y la derivación directa de parte de los equipos en los territorios en los cuales están insertos.



DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS

NOMBRE	CARGO	TELEFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
Leonardo Terzani Inostroza	Director	8-639693 2694962	leonardo.terzani@josemaria.cl
Sofía Álvarez García	Coordinadora Técnica	7-3346121 2694914	sofia.alvarez@josemaria.cl
Sandra Szyba Ibarra	Secretaria	5-400040 2694915	secretaria@josemaria.cl
Cristian Muñoz Carrasco	Contador	5-400484 2694908	cristian.munoz@josemaria.cl
Diana Ulloa Campos	Contador	2694908	dianaulloa@josemaria.cl

OFERTA PROGRAMÁTICA INFANTO JUVENIL

INSTITUCIÓN / PROGRAMA	NOMBRE RESPONSABLE	CARGO	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
Residencia de Niñas "Gabriela Aymar"	Yolanda León Meza	Directora	Av. El Dorado N° 4105	5-8520735 2692252	residencia@josemaria.cl
Programa de Protección Especializada en Reinserción Educativa PDE "Elvira" (Fianza del caso)	Paulina González Palma	Directora	Av. Principal N° 1200	5-9196301 2692091	pd@josemaria.cl
Programa de Intervención Especializada PIE "Mapu" (Tercer)	Abelita Sánchez Barrios	Directora	Calle N° 5006	5-8995037 2692283	pie@josemaria.cl
Programa Preventivo Focalizado PPF "Kichú" (Fianza)	Caral Moya Nolasco	Directora	Av. Principal N° 1243	7-3071520 2692091	ppf@josemaria.cl
Oficina de Protección de Derechos de la Infancia OPD Conchalí	Mariana Ortega Pareda	Directora	Mar de los Ambros N° 3506	8-1282228 2798434	opd@josemaria.cl

INSTITUCIÓN / PROGRAMA	NOMBRE RESPONSABLE	CARGO	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
Sala Cuna y Jardín Infantil "Doña Leniza"	Mónica Branca García	Directora	Calle N° 3817	5-1383681 2692461	sc@josemaria.cl
Sala Cuna y Jardín Infantil "Allipán" (Gremio de Educadoras)	Elisa Maza SANCHEZ	Directora	Avenida Caba N° 1650	5-1383681 2694900	allip@josemaria.cl
Sala Cuna y Jardín Infantil "Juan XXIII" (Lugar Especializado)	Arístida Calvo Contreras	Directora	Mercado N° 3706	7-408428 2694901	sc@josemaria.cl
Jardín Infantil "Pumayen" (Lugar Especializado)	Marta Alicia Salas	Directora	Barrio de Arica-Calle N° 3008	7-330704 2794903	sc@josemaria.cl
Jardín Infantil "Ayn Antu" (Núcleo de)	Pilara Brando Díaz	Directora	Av. Principal N° 1200	7-408428 2692091	sc@josemaria.cl
Jardín Infantil "Juan XXIII"	Sonia Requena Gutiérrez	Directora	Barrio Caba Nueva N° 3007	7-330704 2694906	sc@josemaria.cl

INSTITUCIÓN/ PROGRAMA	NOMBRE RESPONSABLE	CARGO	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Centro Educativo Cultural de Infancia CEO "Sol Naciente"	Marcia Cabrera Aránguez	Encargada	Tercer Verde con Salinas sk		
Centro Educativo Cultural de Infancia CEO "Los Pájaros Cariacotos"	Marcia Díaz Núñez	Encargada	Llar de los Ánchicos N° 3255		
Centro Educativo Cultural de Infancia CEO "Por Un Futuro Mejor"	Lidia Alcalá	Encargada	12 de Mayo s/n con Nueva Central		

FECHAS CONVENIO PROYECTO		
Establecimiento	Inicio del proyecto	Termino del Proyecto
Salas cunas y Jardín Infantil Dofla Leticia	21/09/2008	Indefinido
Salas cunas y Jardín Infantil Dofla Alicia	20/09/2008	Indefinido
Salas cunas y Jardín Infantil Apuente	02/11/2009	Indefinido
Jardín Infantil Apu Ato	02/11/2009	Indefinido
Jardín Infantil Puromanay	02/11/2009	Indefinido
Jardín Infantil Base 200	02/11/2009	Indefinido
CPO Concepción	01/01/2004	01/01/2018
PREMILLA	17/11/2015	17/11/2017
RENOVACION GARFAPILA METAL	01/01/2006	Renovación de urgencia
PE Kapa	02/05/2016	02/05/2018
PE Eban	02/05/2016	02/05/2018
CEO Los Nariques	01/01/2016	31/12/2016
CEO Por un Futuro Mejor	01/01/2016	31/12/2016
CEO Los Pájaros Cariacotos	01/01/2016	31/12/2016

DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS JUNJI (VTF)-SENAME

JUNJI - Vía Transferencia de Fondos (VTF)

Las Salas Cunas y Jardines Infantiles atienden niños y niñas desde los 84 días hasta los 3 años 11 meses y 29 días a marzo, prestando una atención de calidad, oportuna y pertinente.

Nuestros jardines y salas cunas cuentan con piso caucho en los patios exteriores, juegos infantiles y equipamientos de maquinas de ejercicios para fomentar la vida sana.

El horario de funcionamiento favorece a la familia, ya que es desde las 8:00 hrs. Hasta las 19:00 hrs.

REQUISITOS PARA POSTULAR

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de vacunas al día.
- Acreditación indígena en caso de pertenecer a pueblos originarios.
- Certificado Ingreso ético Familiar (Chile Solidario) en caso de pertenecer al programa.
- Certificado laboral o fotocopia de contrato de madre trabajadora.
- Certificado de estudios de madre estudiante.
- Fotocopia de carnet de madre adolescente.

LOS TRANITES A REALIZAR Y/O LAS ETAPAS QUE CONTEMPLA SON:

- La postulación se lleva a cabo desde enero a diciembre de cada año.
- Entrevista apoderados.
- Proceso de selección realizado por cada establecimiento y/o MDS.
- Publicación de resultados en establecimiento.

SENAME

Los programas administrados por el área de Infancia y Juventud atienden a niños, niñas y adolescentes desde los 0 hasta los 17 años, 11 meses y 29 días a marzo.

Requisitos y Antecedentes o documentos requeridos para acceder al servicio:

- **Residencia Gabriela Mistral:** Por medio de medida de protección a niñas, dictadas por Tribunal de Familia de la Región Metropolitana.
- **OPD Conchalí:** Por medio de medidas de protección, dictadas por Tribunal de Familia de la Región Metropolitana, Fiscalía (Unidad de Víctimas), redes comunales (instituciones y organizaciones sociales, etc.) SENAME (trabajo infantil) y demanda espontánea (denuncia anónima).

- **Programa Preventivo Focalizado «PPF KÜÑUL»:** Por medio de por Tribunal de Familia de la Región Metropolitana, Fiscalía (Unidad de Víctimas), redes comunales (instituciones y organizaciones sociales, etc.) SENAME (trabajo infantil) y demanda espontánea (denuncia anónima).
- **Programa de Intervención Integral Especializada «PIE MAPU»:** Tribunal de Familia de la Región Metropolitana, Fiscalía (Unidad de Víctimas), redes comunales (instituciones y organizaciones sociales, etc.)
- **Programa de Protección Especializada en Reinserción Educativa «PDE ELUNEI»:** Deserción escolar mínima de dos años, el 80% de los casos lo deriva el PIE, OPD 24 hrs., PPF24 hrs. y MST.

PRESUPUESTO ANUAL JUNJI

Establecimiento	Código	Subvención Mensual	Subvención Anual	Plazas Convenidas
Sala Cuna y Jardín Infantil "Doña Lucía"	13.01.004.008	\$ 18.779.296	\$ 201.361.552	136 niñas y niños desde los 03 meses hasta los 3 años, 11 meses y 29 días.
Sala Cuna y Jardín Infantil "Miyen"	13.01.004.009	\$ 13.214.128	\$ 130.629.536	156 niñas y niños desde los 03 meses hasta los 3 años, 11 meses y 29 días.
Sala Cuna y Jardín Infantil "Ayerza"	13.01.004.010	\$ 8.898.272	\$ 90.265.264	12 niñas y niños desde 1 año hasta los 3 años, 11 meses y 29 días.
Jardín Infantil "Ayo Ayo"	13.01.004.011	\$ 10.194.528	\$ 121.223.040	95 niñas y niños desde los 2 años hasta los 3 años, 11 meses y 29 días.
Jardín Infantil "Pumayun"	13.01.004.012	\$ 9.380.160	\$ 95.961.600	94 niñas y niños desde los 2 años hasta los 3 años, 11 meses y 29 días.
Jardín Infantil "Juan XXIII"	13.01.004.013	\$ 10.288.896	\$ 122.469.072	95 niñas y niños desde los 2 años hasta los 3 años, 11 meses y 29 días.
CECs - "Sol Naciente" - "Los Pequeños Caracoles" - "Por un futuro Mejor"	-	-	-	15 niñas y niños desde los 2 años hasta los 3 años, 11 meses y 29 días. MOT: Administración General JUNJI (Ayuda institucional en mantenimiento y reparaciones.)

Nota: el valor de la subvención se calcula por el valor párrafo:

* Sala Cuna: \$ 138.000 por niño y niña.

* Niveles Medios: \$ 96.000 por niño y niña.

PRESUPUESTO ANUAL SENAME

Establecimientos	Código	Subvención Mensual	Subvención Anual	Plazas Convenidas
Residencia de niñas "Doña Meira"	1131058	\$ 7.466.603	\$ 89.639.236	30 niñas desde los 6 años hasta los 18 años.
Oficina de Protección de la Infancia "OPDI Conchalí"	1131434	\$ 8.511.152	\$ 102.133.824	4.000 NNA desde los 0 años hasta los 18 años.
Programa Preventivo Focalizado "PPF KÜÑUL"	1131596	\$ 5.428.600	\$ 65.143.600	80 NNA desde los 0 años hasta los 18 años.
Programa de Intervención Integral Especializada "PIE MAPU"	-	Firma de convenio en trámite	-	40 NNA desde los 14 años hasta los 18 años.
Programa de Protección Especializada en Reinserción Educativa "PDE ELUNEI"	-	Firma de convenio en trámite	-	40 NNA desde los 14 años hasta los 18 años.

OPD CONCHALI



RENDICION DE GASTOS TRANSFERENCIA NORMAL
Transferencia Normal correspondiente al aporte mensual destinado al financiamiento de unidades básicas que cubren la atención de niños y niñas, (artículo 8.º) y 14.º) del presente estatuto

I. GASTOS

Usos de la Unidad		Análisis		Diferencia	
Item	Ámbito	Monto \$	Monto \$	Monto \$	Monto \$
1	Remuneraciones y otros beneficios del personal	28.863.870			
2	Alimentación	150.530			
3	Alimentación				
4	Consumos Básicos	850.840			
5	Materiales de Oficina y de Emergencia				
6	Materiales de Oficina	850.840			
7	Materiales y Oficio de Ases.	253.200			
8	Equipamiento	2.560.000			
9	Salud e Higiene				
10	Textiles				
11	Deporte y recreación	9.180.000			
12	Servicios Generales				
13	Mantenimientos y reparaciones	462.200			
14	Mobilización	1.400.000			
15	Capacitación				
16	Combustible para trabajos y leña para calefacción				
17	Indemnización por años de servicio				
18	Traspaso	5.855.277			
19	Fondo Fijo	400.000			
	TOTAL	40.006.884			

RESIDENCIA GABRIELA MISTRAL



I. GASTOS

Usos de la Unidad		Análisis		Diferencia	
Item	Ámbito	Monto \$	Monto \$	Monto \$	Monto \$
1	Remuneraciones y otros beneficios del personal	27.171.180			
2	Alimentación	40.300			
3	Alimentación	3.100.000			
4	Consumos Básicos	4.633.000			
5	Materiales de Oficina y de Emergencia				
6	Materiales de Oficina	20.000			
7	Materiales y Oficio de Ases.	210.000			
8	Equipamiento	2.800.000			
9	Salud e Higiene				
10	Textiles				
11	Deporte y recreación				
12	Servicios Generales				
13	Mantenimientos y reparaciones	1.000.000			
14	Mobilización	100.000			
15	Capacitación				
16	Combustible para trabajos y leña para calefacción				
17	Indemnización por años de servicio				
18	Traspaso				
19	Fondo Fijo	470.000			
	TOTAL	36.471.480			

PPF KÜÑUL



I. GASTOS

Usos de la Unidad		Análisis		Diferencia	
Item	Ámbito	Monto \$	Monto \$	Monto \$	Monto \$
1	Remuneraciones y otros beneficios del personal	17.715.000			
2	Alimentación				
3	Alimentación				
4	Consumos Básicos	589.557			
5	Materiales de Oficina y de Emergencia				
6	Materiales de Oficina	71.000			
7	Materiales y Oficio de Ases.	189.100			
8	Equipamiento	130.000			
9	Salud e Higiene				
10	Textiles				
11	Deporte y recreación	180.000			
12	Servicios Generales	33.550			
13	Mantenimientos y reparaciones	1.446.750			
14	Mobilización	421.640			
15	Capacitación				
16	Combustible para trabajos y leña para calefacción				
17	Indemnización por años de servicio				
18	Traspaso	1.121.900			
19	Fondo Fijo	300.000			
	TOTAL	22.837.790			

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL DOÑA LETIZIA



I. GASTOS

Usos de la Unidad		Análisis		Diferencia	
Item	Ámbito	Monto \$	Monto \$	Monto \$	Monto \$
1	Remuneraciones y otros beneficios del personal	12.745.470			
2	Alimentación	1.112.120			
3	Alimentación	71.180			
4	Consumos Básicos	829.913			
5	Materiales de Oficina y de Emergencia	411.587			
6	Materiales de Oficina	440.000			
7	Materiales y Oficio de Ases.	1.211.500			
8	Equipamiento	9.880			
9	Salud e Higiene	357.880			
10	Textiles				
11	Deporte y recreación	220.000			
12	Servicios Generales				
13	Mantenimientos y reparaciones	757.141			
14	Mobilización	214.800			
15	Capacitación	30.000			
16	Combustible para trabajos y leña para calefacción				
17	Indemnización por años de servicio				
18	Traspaso				
19	Fondo Fijo				
	TOTAL	21.143.482			

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ALLIPEN



I. GASTOS

Usos de la Unidad		Análisis		Diferencia	
Item	Ámbito	Monto \$	Monto \$	Monto \$	Monto \$
1	Remuneraciones y otros beneficios del personal	11.411.057			
2	Alimentación	7.196.400			
3	Alimentación				
4	Consumos Básicos	589.840			
5	Materiales de Oficina y de Emergencia	39.680			
6	Materiales de Oficina				
7	Materiales y Oficio de Ases.				
8	Equipamiento	9.900			
9	Salud e Higiene				
10	Textiles				
11	Deporte y recreación				
12	Servicios Generales				
13	Mantenimientos y reparaciones	2.005.416			
14	Mobilización	35.380			
15	Capacitación				
16	Combustible para trabajos y leña para calefacción				
17	Indemnización por años de servicio				
18	Traspaso				
19	Fondo Fijo				
	TOTAL	16.238.853			

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL AVENHUE



I. GASTOS

Usos de la Unidad		Análisis		Diferencia	
Item	Ámbito	Monto \$	Monto \$	Monto \$	Monto \$
1	Remuneraciones y otros beneficios del personal	11.000.000			
2	Alimentación	3.100.000			
3	Alimentación				
4	Consumos Básicos	1.100.000			
5	Materiales de Oficina y de Emergencia	240.000			
6	Materiales de Oficina	157.715			
7	Materiales y Oficio de Ases.	1.000			
8	Equipamiento				
9	Salud e Higiene	207.000			
10	Textiles				
11	Deporte y recreación	770.000			
12	Servicios Generales				
13	Mantenimientos y reparaciones	85.700			
14	Mobilización	270.000			
15	Capacitación				
16	Combustible para trabajos y leña para calefacción				
17	Indemnización por años de servicio				
18	Traspaso				
19	Fondo Fijo				
	TOTAL	16.414.415			

• JARDÍN INFANTIL AYIN ANTU



I. GASTOS					
Item	Uso de la Unidad		Monto \$	Monto \$	Diferencia Positiva
	Ámbito	Monto \$			
1	Remuneraciones y otros beneficios del personal	31.954.996			
2	Honorarios	1.954.684			
3	Alimentación	-			
4	Consumos básicos	777.950			
5	Material Didáctico y de Recreación	42.624			
6	Materiales de Oficina	200.170			
7	Materiales y Utiles de Aseo	30.000			
8	Equipamiento	-			
9	Salud e Higiene	357.000			
10	Textiles	37.471			
11	Deporte y recreación	823.555			
12	Servicios Generales	-			
13	Mantenimientos y reparaciones	244.322			
14	Movilización	792.540			
15	Capacitación	-			
16	Combustible para trabajos y tarifa para circulación	-			
17	Indemnización por años de servicio	-			
18	Impuesto	-			
19	Fondo Fijo	-			
TOTAL		36.091.937			

• JARDÍN INFANTIL PEUMAYEN



I. GASTOS					
Item	Uso de la Unidad		Monto \$	Monto \$	Diferencia Positiva
	Ámbito	Monto \$			
1	Remuneraciones y otros beneficios del personal	17.944.273			
2	Honorarios	7.246.477			
3	Alimentación	-			
4	Consumos básicos	640.733			
5	Material Didáctico y de Recreación	14.539			
6	Materiales de Oficina	12.460			
7	Materiales y Utiles de Aseo	147.040			
8	Equipamiento	-			
9	Salud e Higiene	522.300			
10	Textiles	-			
11	Deporte y recreación	407.540			
12	Servicios Generales	-			
13	Mantenimientos y reparaciones	148.760			
14	Movilización	385.510			
15	Capacitación	-			
16	Combustible para trabajos y tarifa para circulación	-			
17	Indemnización por años de servicio	-			
18	Impuesto	-			
19	Fondo Fijo	-			
TOTAL		32.238.841			

• JARDÍN INFANTIL JUAN XXIII



I. GASTOS					
Item	Uso de la Unidad		Monto \$	Monto \$	Diferencia Positiva
	Ámbito	Monto \$			
1	Remuneraciones y otros beneficios del personal	70.124.761			
2	Honorarios	6.392.556			
3	Alimentación	-			
4	Consumos básicos	528.812			
5	Material Didáctico y de Recreación	48.530			
6	Materiales de Oficina	11.800			
7	Materiales y Utiles de Aseo	2.400			
8	Equipamiento	80.000			
9	Salud e Higiene	357.000			
10	Textiles	-			
11	Deporte y recreación	283.333			
12	Servicios Generales	-			
13	Mantenimientos y reparaciones	1.120.806			
14	Movilización	548.940			
15	Capacitación	77.776			
16	Combustible para trabajos y tarifa para circulación	-			
17	Indemnización por años de servicio	-			
18	Impuesto	-			
19	Fondo Fijo	-			
TOTAL		84.340.136			



La concejala señorita **Cecilia Delgado**, de acuerdo a la exposición, consulta si las siete mil atenciones son anuales.

El señor **Leonardo Terraza Director Área de Infancia y Juventud**, señala que es así, son anuales.

El concejal señor **Alejandro Vargas**, manifiesta que en los últimos tiempos ha habido grandes debates en relación al SENAME, hay un proyecto de Ley que orienta de alguna forma a separar los grupos y uno de los énfasis que al menos se concluye mirándolo desde afuera, tiene que ver con la calidad de los recursos humanos involucrados que tienen directa relación con los niños y jóvenes atendidos. Consulta si las 187 personas, la metodología de reclutamiento y selección de competencia cuál es.

El señor **Leonardo Terraza Director Área de Infancia y Juventud**, señala que hacen una selección de personal en la cual participan los Directores y Directoras de los establecimientos, se selecciona no solo al personal estable, sino que también al transitorio que van al establecimiento, se les pide Certificado de Antecedentes, además una Declaración Jurada, tanto para los maestros como para los voluntarios. Por otro lado, el mecanismo de selección es primero curricular y posteriormente una entrevista sicolaboral, la que realizan los propios psicólogos de programas, esa entrevista queda consignada y se envía a SENAMA.

El concejal señor **Alejandro Vargas**, consulta si en definitiva la entrevista sicolaboral determina si está o no habilitado para trabajar con niños/as.

El señor **Leonardo Terraza Director Área de Infancia y Juventud**, señala que sí, ese es uno de los filtros, primero es el Certificado de Antecedentes.

La concejala señora **Paulina Rodríguez**, consulta cuántos niños hay hoy en atención.

El señor **Leonardo Terraza Director Área de Infancia y Juventud**, es importante consignar que todo el niño/a que ingresa recibe su prestación.

La concejala señora **Paulina Rodríguez**, en relación al año anterior consulta si hay algún programa que no esté ahora, además si están postulando a nuevos programas en relación a temas de infancia para los años siguientes.

El señor **Leonardo Terraza Director Área de Infancia y Juventud**, señala que en relación a los Programas Preventivos Comunitarios la línea como tal se cerró a nivel de Chile, Conchalí fue una de las pocas Comunas que quedo con la línea durante todo el año pasado por el buen resultado.

El concejal señor **Ricardo Montero**, consulta en qué estado está el tema de la Población Irene Frei, y en el tema de las Salas Cunas, si se ha resuelto contar con más.

El señor **Leonardo Terraza Director Área de Infancia y Juventud**, señala que la meta Presidencial está permitiendo ampliar la cobertura a nivel nacional de Salas Cunas, en Conchalí se presentó tanto INTEGRRA como JUNJI. En el caso de INTEGRRA el Concejo aprobó la construcción de una Sala Cuna, en Barón con Quilicura, otra Sala Cuna y Jardín Infantil en la Unidad Vecinal N° 3 en las Torpederas, ambos son Meta Presidencial. Respecto a la Población Irene Frei, es un proyecto que el Concejo Municipal le solicitó a JUNJI, incorporar una cantidad de iluminación y otros requerimientos, entiende que la JUNJI desechó el proyecto por la cantidad de exigencias que habían asignadas.

La concejala señora **Lisette Ponce**, desea contestar al concejal Montero, señala que ella estuvo en las dos Capacitaciones en donde vino personal de la JUNJI a explicar los proyectos, el de la Unidad Vecinal N° 3 ya está listo, se inaugura en el mes de Julio y el otro proyecto comienza la construcción ahora.

La concejala señora **Cecilia Delgado**, con respecto a las cifras que se entregan, le complica que las cifras donde dice niños y niñas sea en atención. Lo primero debería haber sido que la exposición se basará en la cobertura real. Extraña en la presentación el tipo de intervención, un poco más de evaluación de lo que está pasando con los niños y niñas de la Comuna.

El señor **Leonardo Terraza Director del Área de Infancia y Juventud**, señala que hace muy poco se firmó el Convenio, por eso motivo no hay cobertura.

El concejal señor **Alejandro Vargas**, en el tema de las Redes, consulta con quién más trabajan. Por otra parte, señala que hay un Centro CERPAG en el Barrio Barón, que están haciendo con ellos como Red.

El señor **Leonardo Terraza Director del Área de Infancia y Juventud**, señala que en Conchalí hay otros dos PPF, ambos quedan en el Barrio Barón y tienen trabajos en red a partir del trabajo que realiza la OPD, pero también en el Consejo Pro-Infancia son invitados permanentemente.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, brevemente señala que le gustaría tener un glosario para identificar cada una de las siglas que mencionan, además identificar el lugar donde opera específicamente esta Red y por quiénes está dirigido.

Presentación Área de Educación.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, ofrece la palabra.

La **concejala señora María Guajardo**, antes de comenzar la presentación, desea informar, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Educación, que el jueves pasado se hizo la reunión de Comisión se le entregó la documentación respecto a la inquietud que tiene el Concejo respecto de la ATE Castellano, a dicha reunión asistieron los concejales Delgado, Ponce, Rodríguez y Montero, Directora de Educación y el Consejo de Directores que preside don Mario Mayorga, no asistió el Colegio de Profesores los cuales estaban invitados formalmente y el Sindicato de Profesores, señala que asistió una profesora delegada del Liceo Almirante Riveros y la Presidenta del Centro de Alumnos, quienes habían sido autoras intelectuales del mensaje subido a WhatsApp respecto del cuestionamiento que se hace de la ATE Castellano, ellas asumieron en la Comisión los cuestionamientos (costo-contenido), expresa que fue una reunión muy positiva, en general hubo una aceptación por parte de los asistentes, del informe entregado por la Directora de Educación, salvo el cuestionamiento del costo de la ATE.

Por otra parte, se les informo la situación del Liceo A-33, que en ese minuto estaba en toma y estaba en paro el Liceo A-41. Respecto del Liceo A-33, entiende que el liceo fue entregado con muchos daños, solicita que el Secretario General y la Directora de Educación expliquen el tema, cree que alguien debe responder por los daños causados ya que es una situación grave.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, comparte lo manifestado con la concejala Guajardo, señala que cuando se entrevistaron con dos alumnas, la vocera (Anaís) aseguro que el Liceo no tenía ningún daño, tienen pensado estudiar acciones legales, ya que llegaron a límites intolerables, hay pérdidas millonarias, un daño profundo a la Educación Pública y a la comunidad Educativa.

El **concejal señor Ricardo Montero**, le preocupa el costo de la ATE Castellano y además manifiesta que repudia la actitud ocurrida en el Establecimiento

La **Directora Área de Educación señora María Margarita Indo**, señala que los daños son cuantiosos, se encuentran en la etapa de evaluación, tanto de los daños como de las pérdidas (computadores, datos, telones, material didáctico, entre otros), expresa que el cuerpo docente está muy afectado con lo sucedido.

El **concejal señor Máximo Pavez**, solidariza referente al tema, le parece que las situaciones de este tipo en Chile está llegando a límites inadmisibles. Pide se tomen medidas, que el Municipio estudie las acciones legales concretas y que en una próxima ocasión que se tomen un Liceo se haga desalojo con la fuerza pública.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, se suma a lo expresado por el concejal Pavez, cree que se deben dar señales más fuertes, está dispuesto a asumir los costos políticos.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, está de acuerdo en gran parte de lo planteado por el concejal Pavez, que haya una medida para cautelar, para fijar un estándar respecto a la respuesta que sea respaldada por todos los concejales, cree que es importante que se exhiban fotos en la página Web de lo ocurrido, que la población esté al tanto de lo sucedido.

El **Presidente del Centro de Padres señor Héctor Rebolledo**, señala que fue un robo, no fue una toma, lo que paso fue una pérdida muy grande, está de acuerdo en que se hagan las investigaciones pertinentes.

La **concejala señora María Guajardo**, expresa que se deben tomar medidas y asumir los costos políticos que se verán enfrentados.

Luego del análisis de la toma del Liceo A-33, se expone en relación a Programas Área de Educación.

La **Directora del Área de Educación señora María Margarita Indo Romo**, expone en base a documento entregado a cada concejal, sobre Programas Área de Educación CORESAM, señala que es una tarea permanente y continua para mejorar la tarea educativa.

ÁREA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INFORME DE PROGRAMAS
AÑO 2016



EL ÁREA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL EN CONSTANTE BÚSQUDA DE LA MEJORA CONTINUA EN LAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN DENTRO DE CADA EQUIPOS DIRECTIVO, ÁREA TÉCNICA PEDAGÓGICA Y DOCENTES, EN PRO DE UNA REFORMA EDUCATIVA QUE INCORPORA LA LEY DE INCLUSIÓN COMO UNA DE LAS PRINCIPALES ARISTAS DE ATENCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NUESTROS ESTUDIANTES



FAEP 2016



FAEP 2016

PLAN DE OPERATIVOS CONVENIO 2016	
QUE ES FAEP	El Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) es un fondo del Estado que apoya la gestión de todos los municipios en materia educativa. Colabora con el funcionamiento y fortalecimiento del servicio educativo a través del financiamiento de iniciativas de los distintos niveles de la gestión escolar: autoridades, escuelas y niveles municipales.
QUE INICIATIVAS FINANCIA	A través del FAEP se pueden financiar una serie de iniciativas que apoyen la gestión y mantenimiento de la educación municipal: Capacitación, Infraestructura, Material Didáctico, Mobiliario, saneamiento Financiero Y participación.



FAEP 2016

COMPONENTE	ACTIVIDADES	INDICADOR	MONTO TOTAL (MILL) \$	%
ADMINISTRACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	Pago de los servicios básicos (Electricidad y Agua Caliente) de los meses octubre-diciembre-diciembre 2015 para cada establecimiento.	Monto ejecutado Monto total destinado a la actividad	\$ 66,923,826	5,48
	Servicio Familiar, orientación e implementación para cada establecimiento educacional.	Monto ejecutado Monto total destinado a la actividad	\$ 79,000,000	6,36
	Servicio mantenimiento sistema de vigilancia realizado por empresa externa para salvaguardar equipos tecnológicos, activos en las salas para cada establecimiento educacional.	Monto total cancelado Total asignado	\$ 38,000,000	3,19
	Servicio de arrendo de equipos a partir de junio 2016 para cada establecimiento educacional.	Monto ejecutado Monto total destinado a la actividad	\$ 30,000,000	2,47
SANEAMIENTO FINANCIERO	Pago puntual perfeccionamiento docente 2da. Etapa periodo 2013 y 2014	Monto ejecutado / Monto total destinado a la actividad	\$ 30,000,000	2,47
MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	Mejoramiento de los servicios logísticos de los siguientes establecimientos educacionales: copia: RSD con: 10291, 10293, 10294, 10296, 10295, 10296, 10295, 10278, 10279, 10284 y 10291	Monto ejecutado Monto total destinado a la actividad	\$ 147,335,551	11,99
	Renovación de los edificios de los siguientes establecimientos educacionales: copia: RSD con: 10298, 10295, 10299, 10278, 10279 y 10290	Monto ejecutado Monto total destinado a la actividad	\$ 202,041,468	16,42



FAEP 2016

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL (MILL) \$	%
MEJORAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Compra de mobiliario para cada establecimiento educacional	\$ 128,888,888	10,52
MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIVIENDA PARA LA COMUNIDAD MUNICIPAL	Compra de mobiliario para cada establecimiento educacional	\$ 174,811,930	14,37
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCACIONALES	Compra de material didáctico para cada establecimiento educacional - copia: RSD con: 10291, 10293, 10294, 10296, 10295, 10296, 10295, 10278, 10279, 10284 y 10291	\$ 138,999,999	11,52
	Compra de material didáctico para cada establecimiento educacional - copia: RSD con: 10291, 10293, 10294, 10296, 10295, 10296, 10295, 10278, 10279, 10284 y 10291	\$ 147,335,551	12,19
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCACIONALES	Compra de material didáctico para cada establecimiento educacional - copia: RSD con: 10291, 10293, 10294, 10296, 10295, 10296, 10295, 10278, 10279, 10284 y 10291	\$ 147,335,551	12,19
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Compra de material didáctico para cada establecimiento educacional - copia: RSD con: 10291, 10293, 10294, 10296, 10295, 10296, 10295, 10278, 10279, 10284 y 10291	\$ 147,335,551	12,19
TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APORTE	Compra de material didáctico para cada establecimiento educacional - copia: RSD con: 10291, 10293, 10294, 10296, 10295, 10296, 10295, 10278, 10279, 10284 y 10291	\$ 147,335,551	12,19
TOTAL		\$ 1,980,418,910	160,00



PROGRAMAS JUNAEB CORESAM 2016

- Programa de Alimentación Escolar (PAE)
- Programas de Salud del Estudiante (PSE)
- Otorrino
- Columna
- Oftalmología
- Programa "Habilidades para la Vida" (HPV) (Salud Mental)
- Programa "Yo Elijo mi PC" y "Me Conecto para aprender"
- Programa Entrega de Útiles Escolares (PUE)



7

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) JUNAEB 2016

TIENE COMO FINALIDAD ENTREGAR DIARIAMENTE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN: DESAYUNOS, ALMUERZOS, ONCE, COLACIONES Y CENAS, A LOS ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES Y PARTICULARES SUBVENCIONADOS DEL PAÍS, ADSCRITOS AL PROGRAMA EN NIVELES DE EDUCACIÓN PRE BÁSICA, BÁSICA, MEDIA Y ADULTOS, CON EL OBJETO DE MEJORAR SU ASISTENCIA A CLASES Y CONTRIBUIR A EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR.

CUBRE TANTO ACTIVIDADES CURRICULARES COMO EXTRA CURRICULARES, DURANTE EL AÑO LECTIVO Y EN VACACIONES DE INVIERNO Y VERANO.



8

Distribución Alimentación por Establecimiento JUNAEB - CORESAM

N°	Establecimiento	PRE-BÁSICA	BÁSICA	ADULTOS	TOTAL
1	LUGO A-18 PEDRINOS MARCA LÓSCA	383	78	387	
2	LUGO A-11 ARRIEN CUFENTELE	361	135	391	
3	LUGO B-04 ARRIEN CUFENTELE	419	91	466	116
4	ESCUELA B-119 OBERGO	227	96	329	
5	ESCUELA B-114 JORGE ALCAMARDO BERNALDEZ	302	30	332	
6	ESCUELA B-119 BOLA NUBENETE	73		73	
7	ESCUELA B-118 B. STOKA	287	82	346	
8	ESCUELA B-112 HERRERA JARAMILA	208	82	304	
9	ESCUELA B-120 DRA ELIZABETH BAZZ UBERGZA	460	155	609	



9

Programa de Alimentación Escolar JUNAEB

N°	ESTABLECIMIENTO	PRE-BÁSICA	BÁSICA	ADULTOS	TOTAL
10	ESCUELA B-110 ANTONIO BARRONDO GODOY	238	76	288	
11	ESCUELA B-107 CARLOS BERNARDEZ	469	76	498	
12	LUGO B-103 ALBERTO BUCHE	343	38	383	
13	ESCUELA B-108 ANTONIO DE CHILE	228	75	326	
14	ESCUELA B-106 LUISA BATA	157	39	491	
15	ESCUELA B-104 VALLE DEL MELA	264	155	379	
16	ESCUELA B-105 PEDRO AGUIRRE CEREA	396	76	299	
17	ESCUELA B-107 PROSPERIN HONESTO ARANDA	88	3	44	
18	ESCUELA B-102 ALFONSO	321	71	396	
19	ESCUELA B-109 EUSEBIO LALO	240	82	340	
TOTAL		3967	621	3227	116



10

Registro entrega de Alimentación Escolar JUNAEB - CORESAM



11

Entrega de Computadores 7° Básico JUNAEB - CORESAM 2016

ENTREGA DE COMPUTADORES AÑO 2016 7° BÁSICOS	
Establecimientos Particulares Subvencionados	Establecimientos Municipales (18)
"Yo elijo mi PC"	"Me Conecto para Aprender"
139 PC (Para entrega 04 de Julio de 2016)	605 PC (Para entrega 04 de Julio de 2016)



12

Programa Entrega de Útiles Escolares JUNAEB – CORESAM 2016

	PRE BÁSICA	1er CICLO	2do CICLO	3. MEDIA
SETS ESCOLARES (Útiles escolares, lápices grafito, lápices de colores, block, plastilina, stick fix, tijeras, etc)	16	1.541	1.903	666
MONTO	228.893.-	5.752.746.-	6.676.541.-	3.338.702.-
TOTAL	16.105.104			

PROGRAMAS DE SALUD ESCOLAR JUNAEB – CORESAM 2016

ATENCIÓN INTEGRAL A ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL, ECONÓMICA, PSICOLÓGICA Y BIOLÓGICA, EN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y PARTICULARES SUBVENCIONADOS.
PROPORCIONA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA (OPTALMOLOGÍA, OTORRINO, COLUMNA Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL).
PROMUEVE, PREVIENE Y RESUELVE PROBLEMAS DE SALUD QUE AFECTEN AL RENDIMIENTO E INSERCIÓN ESCOLAR.
FAVORECE LA CALIDAD DE VIDA Y ACCESO EQUITATIVO AL SISTEMA EDUCACIONAL EN IGUALDAD DE CONDICIONES, CONTRIBUYENDO A MEJORAR LA SALUD DE LOS ESCOLARES, FAVORECIENDO EL ÉXITO DE NIÑOS Y NIÑAS EN LA EDUCACIÓN, MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PROBLEMAS DE SALUD, QUE AFECTAN DIRECTAMENTE EL RENDIMIENTO ESCOLAR.

Estadística de Exámenes que entrega el Programa de Salud Escolar JUNAEB

PROGRAMA SALUD ESCOLAR SCREENING AÑO 2016			
Screening Oftalmología	Screening Otorrino	Screening Columna	TOTAL SCREENING
734	326	267	1.327
CONTROLES AÑO 2016			
ESTABLECIMIENTOS	AREAS DE SALUD	CANTIDAD	TOTAL CONTROLES
26	OPTALMOLOGIA	368	417
21	OTORRINO	108	
9	COLUMNA	21	

Programa Habilidades para la Vida JUNAEB – CORESAM 2016 (Salud Mental)

INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN 06 ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.
PROMUEVE ESTRATEGIAS DE AUTOCUIDADO Y DESARROLLA HABILIDADES PARA LA CONVIVENCIA DE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.
COORDINA ACCIONES DE SALUD MENTAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN INTERACCIÓN CON SUS ADULTOS SIGNIFICATIVOS, COMO SUS PADRES Y PROFESORES.
SE TRABAJA CON UNA DUPLA PSICOSOCIAL

Programa Habilidades para la Vida JUNAEB – CORESAM 2016

ESTABLECIMIENTOS	DOCENTES EN TALLERES AUTOCUIDADO	APROBOSA EN REUNIONES DE APODERADO ASHTI Y HT2	ESTUDIANTES EN TALLERES PREVENTIVOS
Escuela Allipén	56	196	32
Escuela UNESCO			
Escuela Valle del Ica			
Escuela Horacio Johnson			
Escuela Pedro Aguirre Corda			
Escuela Araucarias de Chile			
Derivaciones a Red de Salud			
Aplicación Instrumento (Pesquizaje)			636

Ingresos y Gastos Programa HPV 2016

Concepto	Ingresos	Gastos	Saldo
PRE-SUPUESTO 2016	14.879.000.-	14.879.000.-	0
RERU (1 Psicólogo y 1 Trabajadora Social)	11.900.000.-	11.900.000.-	0
GASTOS OPERACIONALES (Promoción del Programa, Colecciones Talleres Preventivos, Auto-cálculo Becerit, Talleres para Apoderados y Compra Materiales de Ejecución Talleres)	2.779.000.-	2.779.000.-	0
TOTAL	14.879.000.-	14.879.000.-	0

**REGISTRO DE ACTIVIDADES
TALLERES PREVENTIVOS HPV 2016**



28

**REGISTRO DE ACTIVIDADES
TALLERES AUTOCUIDADO DOCENTE
HPV 2016**



29

**REGISTRO DE ACTIVIDADES
PROGRAMA SALUD DEL ESTUDIANTE
JUNAEB – CORESAM 2016**



30

**PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR
PIE 2016**



31

**Descripción Programa de
Integración Escolar**

ESTRATEGIA INCLUSIVA DEL SISTEMA ESCOLAR, CUYO PROPÓSITO ES ENTREGAR APOYOS ADICIONALES (EN EL CONTEXTO DEL AULA COMÚN), A LOS ESTUDIANTES QUE PRESENTAN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE).



32

**Estudiantes Programa de Integración
Escolar
CORESAM 2016**

DE ALUMNOS INTEGRADOS EN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN REGULAR		
N.E.E TRANSITORIAS	N.E.E PERMANENTES	TOTAL
170	273	443



33

Ingresos y Gastos PIE 2016

DESCRIPCIÓN	Importe a recibir	Costos Básicos
BRHH (Incluye Honorarios Neurológica)		\$19.310.881.-
Compra de Materiales e Instrumentos de Evaluación	\$39.260.821.-	\$8.000.000.-
Capacitación de Profesionales		1.349.540.-
TOTAL		\$39.260.821


CORESAM
Chile

El **Secretario General de CORESAM**, señala que el FAEP es entregado en forma transitoria, no son recursos permanentes.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, expresa que este fondo da la posibilidad de sanear financieramente, en este caso se está pagando solo deudas de capacitación y perfeccionamiento docente, consulta si se están pagando gastos de cotizaciones previsionales.

El **Secretario General de CORESAM**, señala que no, ya que no hay deudas por Cotizaciones Previsionales.

La **concejala señora María Guajardo**, cree que sería una buena idea que a los alumnos que reciben su PC ayudarlos con la entrega, por parte de la Municipalidad, de una impresora.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, manifiesta que en honor al tiempo, sugiere continuar la presentación en la próxima sesión.

El **Concejo** está de acuerdo.

Siendo las 13:30 horas se da por terminada la sesión.

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESION EXTRAORDINARIA JUEVES 23 DE JUNIO DE 2016

ACUERDO N° 97/2016

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la **Modificación Presupuestaria N° 8**.

ACUERDO N° 98/2016

Se aprueba por la unanimidad de los presentes **Tasa Diferenciada en Cobro de Patentes Municipales**, según lo que establece el Art. 24 de la Ley de Rentas Municipales.

ACUERDO N° 99/2016

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la **Modificación Aporte Municipal para postulación Proyecto "Mejoramiento Parque El Cortijo"**, desde Abraham Lincoln hasta Calle Local de Panamericana. Código BIP: 30133839, de 1.149,7 UF a \$6.720.000.-

ACUERDO N° 100/2016

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la **Renovación Patentes de Alcohol Segundo Semestre Año 2016 (Segundo Grupo)**.

Nº	ROL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCION	ACTIVIDAD	CLASE
1	4-16	MORALES GONZALEZ ANA MARIA	11.766.887-8	URMENETA 1238	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
2	4-152	AMASANDERIA STA.IRENE LTDA.	78.545.300-K	CARDENAL CARO 4855	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
3	4-656	ZUÑIGA GALLARDO ANTONIO FELISMER	16.908.697-4	TUPUNGATO 5310	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
4	4-668	MORALES GONZALEZ ANA MARIA	11.766.887-8	URMENETA 1238	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
5	4-682	BELTRAN SOBARZO GLADYS	5.121.769-1	ANDRES MARAMBIO 4158	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
6	4-899	SOCIEDAD SAN MARTIN Y YAÑEZ LTDA.	76.189.434-4	DIAGONAL JOSE MARIA CARO 1476 B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
7	4-949	SUC.FUENTES MORA	53.045.210-7	ABRAHAM LINCOLN 5279	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C

ACUERDO N° 101/2016

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes el Complemento Cometido Área Dirección de Asesoría Jurídica:

Patrocinio y Defensa de los juicios:

- 12º Juzgado Civil de Santiago, causa rol: C- 7605-2014, caratulada "I. Municipalidad de Conchalí con Vega Torres", materia: Notificación Judicial de Protesto de Cheque; estado procesal: tramitación de Gestión Preparatoria.
- 12º Juzgado Civil de Santiago, causa rol: C-7586-2014, caratulada "I. Municipalidad de Conchalí con Comercial Porvenir limitada", materia: Notificación Judicial de Protesto de Cheque; estado procesal: Preparación de Vía Ejecutiva.
- 13º juzgado Civil de Santiago, causa rol: C-9118-2014, caratulada "I. Municipalidad con Navarrete", materia: Notificación Judicial de Protesto de Cheque; estado procesal: Preparación de Vía Ejecutiva.
- 29º Juzgado Civil de Santiago, causa rol: C-8379-2016, caratulada "Ramirez Con I. Municipalidad de Conchalí y Gobierno Regional Región Metropolitana", materia: Indemnización de Perjuicios; estado procesal: en la espera que el tribunal resuelva las excepciones de ineptitud de libelo.

ACUERDO N° 102/2016

Se aprueba por la unanimidad de los presentes que las concejalas: Lissette Ponce y Paulina Rodríguez, integren la Mesa Técnica Presupuestos Participativos 2016.

ACUERDO N° 103/2016

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta pública "Mejoramiento señalética vertical, comuna de Conchalí", plazo de ejecución 245 días corridos. ID: 2581-21-Ir16 (Art. 65, letra i ley N° 18.695), con la Empresa Gestión Vial Ltda, por un monto de \$262.466.964.- Valor Suma Aizada I.V.A. Incluido.

ACUERDO N° 104/2016

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Asistencia de los Concejales a Encuentro sobre Probidad y Legislación Electoral, los días 07 y 08 de Julio en la ciudad de Iquique, actividad organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal